



F 1780

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 22 DIC 2015

VISTO: el Convenio celebrado el 28 de marzo de 2007, entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Proyecto URU/07/002 "Apoyo a la ejecución del Programa de Mejora de la Calidad del Gasto y del Proceso Presupuestario";

CONSIDERANDO: I) que con el fin de financiar las actividades en el marco del Proyecto se solicita autorizar el traspaso de fondos por un monto de hasta U\$S 1.102.413 (dólares estadounidenses un millón ciento dos mil cuatrocientos trece con 00/100);

II) que por Resolución del Tribunal de Cuentas Central, en sus acuerdos del 27 de febrero de 2013 y del 15 de octubre de 2014, se cometió a la Contadora Auditora destacada ante la Presidencia de la República la intervención de las transferencias emergentes de las Revisiones "I", "J" y "K", previo control de su imputación al rubro adecuado con disponibilidad suficiente, no disponiéndose aún las mencionadas transferencias por parte del ordenador competente;

III) que por Resolución del Tribunal de Cuentas de la República, se cometió a la Contadora Auditora destacada ante la Presidencia de la República la intervención de las transferencias emergentes de la Revisión "L", previo control de su imputación al rubro adecuado con disponibilidad suficiente;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:


1º) Autorízase la transferencia al PNUD de hasta la suma de U\$S 1.102.413 (dólares estadounidenses un millón ciento dos mil cuatrocientos trece con

2015/12/22/1537

00/100), a la cuenta en dólares del BBVA cuyo titular es el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y que se identifica con el N° 1216864 correspondiente al Proyecto URU/07/002 "Apoyo al Programa de Mejora de la Calidad del Gasto y del Proceso Presupuestario".

2º) Dicha transferencia se imputará al Objeto del Gasto 581 "Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales", en el Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República", Programa 481 "Política de Gobierno", Proyecto 402 "Fortalecimiento Institucional del Estado" y Proyecto 997 "Fortalecimiento Institucional del Estado" y en el Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", Programa 481 "Política de Gobierno", Proyecto 401 "Convenios Art. 115 L 18.172" y Proyecto 000 "Funcionamiento". Financiación 1.1 "Rentas Generales" (Afectaciones 775, 762, 424 y 426).

3º) Comuníquese, etc.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020